



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

### ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS PARA LA RESIDENCIA Y ANEXOS EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS”

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO:** Visto el expediente administrativo para la contratación “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS PARA LA RESIDENCIA Y ANEXOS EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS”, expediente LIC-24-013.

**SEGUNDO:** Vista el acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 6 de agosto 2024.

**TERCERO:** Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de JOSE ERNESTO PERDOMO CASTRO, con DNI: 42188900T, para la adjudicación dado que además de ser el único licitador, su propuesta cumple los requisitos contenidos en los pliegos que rigen esta contratación.

#### ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DICTA

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO** al empresario **JOSE ERNESTO PERDOMO CASTRO, con DNI: 42188900T**, propuesta para la adjudicación, para que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera remitido el presente requerimiento, presente, a través de los medios electrónicos habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación relativa a la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como las cláusulas 4, 18 y 19 del mismo pliego.

En particular, se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.- Acreditación de la válida constitución de la sociedad y que conforme a su objeto social puede resultar adjudicataria, así como que el firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 17.2.a) del PCAP.
- 2.- Acreditación de solvencia económica-financiera, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4.2.1 del PCAP.
- 3.- Acreditación de solvencia técnica, en relación con lo previsto en la cláusula 4.2.2 PCAP.



4.- Acreditación de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de Ley 9/2017, del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5.- Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y a la Canaria -específico para contratar con la Administración-, con la Seguridad Social y el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, de acuerdo con la cláusula 19 del PCAP.

6.- Constitución de la garantía definitiva de acuerdo con lo previsto en la cláusula 18 PCAP.

La garantía debe depositarse en la Caja General de Depósitos. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Estado.

Las instrucciones y modelos para la constitución de la garantía definitiva y su depósito en la Caja General de Depósitos, pueden consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/caja-general-de-depositos>

De otra parte, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas.

En último lugar, conforme a los artículos 150 LCSP y la cláusula 17.3 del Pliego que rige la presente licitación, se deja constancia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad.

En San Cristóbal de La Laguna, a 19 de agosto de 2024

EL DIRECTOR

Valentín Martínez Pillet